

N.O.



# NOTARIA PRIMERA

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



A su cargo, los Protocolos de:  
**Dr. Wladimiro Villalba Vega**

**PRIMERA**  
COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: ~~.....CESION DE PART. EN LA CIA. GALAVOYAGER CIA. LTDA.~~

Otorgada por: ~~.....LA CIA. INFINITO UNIVERSAL CORP.~~

A favor de: ~~.....~~  
**ABRAHAM MICHAEL VAN LEEUWEN Y BRYAN DANILO**  
**VAN LEEUWEN ORDOÑEZ**  
~~.....~~

El ~~.....~~

Parroquia: ~~.....~~

Cuantía: **USD 399,00** Avalúo: ~~.....~~

Quito, a **29 DE ENERO DEL 2015**

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García  
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103  
Quito - Ecuador



FC 17-018  
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 2015-17-01-NOTARIA 01-P-000717



2  
3  
4  
5  
6  
**CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
EN LA CIA. ATC GALAVOYAGER CIA. LTDA.  
QUE OTORGA LA CIA.  
INFINITO UNIVERSAL CORP.**



7  
8  
9  
10  
**A FAVOR DE LOS SRES.  
ABRAHAM MICHAEL VAN LEEUWEN Y  
BRYAN DANILO VAN LEEUWEN ORDOÑEZ**

11 **CUANTIA: USD 399,00**

12 **Dí 3 copias**

13 **N.O.**

14 **ESCRITURA NUMERO P-000717-----**

15 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la  
16 República del Ecuador, hoy día Jueves **VEINTE Y NUEVE DE**  
17 **ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**; ante mí, Doctor **JORGE**  
18 **MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON**  
19 **QUITO**, comparecen por una parte, la señora **LOURDES**  
20 **ALEXANDRA FIERRO Y TAMARIT**, en su calidad de Apodera  
21 Especial de la sociedad de nacionalidad panameña **INFINITO**  
22 **UNIVERSAL CORP.**, conforme lo acredita con la copia  
23 certificada del poder que acompaño como documento  
24 habilitante, debidamente autorizada por la Junta General  
25 Extraordinaria de Socios de la compañía **ATC GALAVOYAGER**  
26 **CIA. LTDA.**, en calidad de **CEDENTE**; y, por otra, los señores  
27 **ABRAHAM MICHAEL VAN LEEUWEN Y BRYAN DANILO VAN**  
28 **LEEUWEN ORDOÑEZ**, por sus propios y personales derechos,

1 en calidad de CESIONARIOS.- Los comparecientes declaran  
2 ser de nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor ABRAHAM  
3 MICHAEL VAN LEEUWEN que es holandés, mayores de  
4 edad, de estado civil casados, excepto el último que es  
5 soltero, domiciliados en ésta ciudad, legalmente capaces para  
6 contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe por  
7 haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias  
8 certificadas por mí, se agregan a esta escritura, como  
9 habilitantes; al efecto bien instruidos por mí el Notario, en el  
10 objeto y resultados de esta escritura, advertidos de los  
11 efectos y consecuencias que al celebrarla procede libre y  
12 voluntariamente dentro de las condiciones que más adelante  
13 se expresa, me solicitan elevar a escritura pública la siguiente  
14 minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras  
15 Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una  
16 por la cual conste la Cesión de Participaciones de la  
17 compañía ATC GALAVOYAGER CIA. LTDA., que se otorga al  
18 tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA.-**  
19 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de esta  
20 escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte,  
21 los señores Lourdes Alexandra Fierro y Tamarit, a nombre y  
22 en representación en su calidad de Apodera Especial de la  
23 sociedad de nacionalidad panameña INFINITO UNIVERSAL  
24 CORP., conforme lo acredita con la copia certificada del poder  
25 debidamente legalizado y apostillado, que acompaña como  
26 documento habilitante, debidamente autorizada por la Junta  
27 General Extraordinaria de Socios de la compañía ATC  
28 GALAVOYAGER CIA. LTDA., celebrada el veinte y tres de



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 enero de dos mil quince, conforme consta de la copia

2 certificada del Acta que se acompaña como habilitante, en

3 calidad de Cedente; y, por otra, los señores Abraham Michael

4 Van Leeuwen y Bryan Danilo van Leeuwen Ordoñez, por sus

5 propios derechos, en calidad de Cesionarios. Los

6 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, holandesa,

7 pero inteligente en el idioma castellano y ecuatoriano,

8 mayores de edad, de estado civil casados y soltero

9 respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito y con

10 capacidad para contraer obligaciones y ejercer derechos.-

11 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) ATC GALAVOYAGER CIA.

12 LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante

13 el Notario Primero de este Cantón, doctor Jorge Machado

14 Cevallos, **el seis de enero del dos mil nueve**, debidamente

15 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el cuatro de

16 febrero del dos mil nueve, con un capital social de

17 cuatrocientos dólares norteamericanos y siendo sus socios

18 fundadores la Abogada Dayra Jaramillo Bahamonde, el señor

19 Bram Evers y el señor Abraham Michael Van Leeuwen; b)

20 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero

21 de este Cantón, doctor Jorge Machado Cevallos, el catorce de

22 junio de dos mil once, debidamente inscrita en el Registro

23 Mercantil de Quito, el diecisiete de junio del mismo año, la

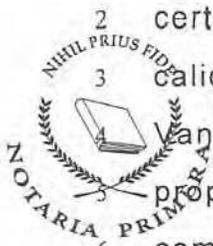
24 socia Dayra Jaramillo Bahamonde, cedió su participación

25 social a favor del señor Abraham Michael Van Leeuwen; c)

26 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero

27 de este Cantón, doctor Jorge Machado Cevallos, el tres de

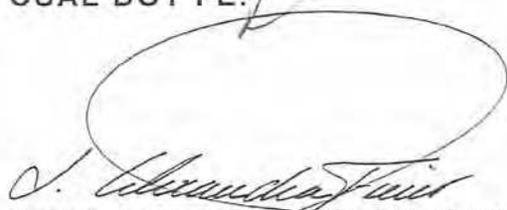
28 octubre de dos mil doce, debidamente inscrita en el Registro



1 Mercantil de Quito, el siete de noviembre del mismo año, los  
2 cónyuges Bram Evers y María Karolina Aguirre Mena, cedieron  
3 ciento noventa y nueve participaciones sociales, de un dólar  
4 norteamericano cada una, a favor del señor Abraham Michael  
5 Van Leeuwen; y, una participación social de un dólar  
6 norteamericano a favor del señor Félix Patricio Ordóñez  
7 Chicaiza; d) Mediante escritura pública otorgada ante el  
8 Notario Primero de este Cantón, doctor Jorge Machado  
9 Cevallos, el diecisiete de abril de dos mil trece, debidamente  
10 inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el nueve de mayo  
11 del mismo año, los cónyuges Abraham Michael van Leeuwen y  
12 Verónica Raquel Ordóñez Chicaiza, cedieron trescientas  
13 noventa y ocho participaciones sociales, de un dólar  
14 norteamericano cada una, a favor de INFINITO UNIVERSAL  
15 CORP.; y, el señor Félix Patricio Ordóñez Chicaiza, una  
16 participación social de un dólar norteamericano a favor de la  
17 misma sociedad de nacionalidad panameña; e) La Junta  
18 General Extraordinaria de Socios de ATC GALAVOYAGER  
19 CIA. LTDA., celebrada el veinte y tres de enero del dos mil  
20 quince, resolvió por unanimidad de votos autorizar a la  
21 compañía de nacionalidad panameña INFINITO UNIVERSAL  
22 CORP. para que ceda la totalidad de sus trescientas noventa  
23 y nueve participaciones sociales de la siguiente manera:  
24 trescientas noventa y ocho participaciones, a favor del señor  
25 Abraham Michael Van Leeuwen y una participación a favor del  
26 señor Bryan Danilo van Leeuwen Ordóñez.- **TERCERA.-**  
27 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes  
28 expuestos, la sociedad de nacionalidad panameña INFINITO



1 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,  
2 minuta que está firmada por la doctora Dayra Jaramillo  
3 Bahamonde, con matricula profesional numero diecisiete-dos  
4 mil dos-noventa y uno, del Colegio de Abogados de  
5 Pichincha.- **Senté razón de la CESION DE PARTICIPACIONES al**  
6 **margen de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA, otorgado**  
7 **en esta Notaría, de fecha seis de enero del año dos mil nueve.-** Para  
8 la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y  
9 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a  
10 los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman  
11 juntamente conmigo, en unidad de acto, quedando  
12 incorporada en el protocolo de esta Notaría, de **TODO LO**  
13 **CUAL DOY FE.** *ML*

14  
15  
16 

17 **f) SRA. LOURDES ALEXANDRA FIERRO Y TAMARIT**

18 **C.C. 0906196688**

**C.V. 011-0154**

19  
20 

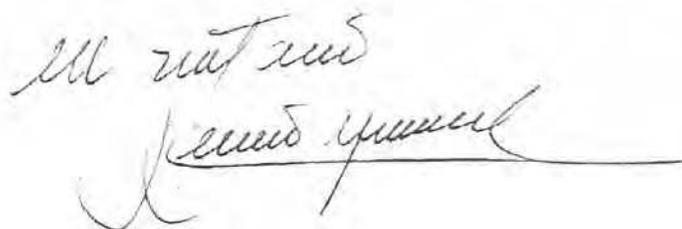
21 **f) SR. ABRAHAM MICHAEL VAN LEEUWEN**

22 **C.I. 1718702697**

23  
24 

25 **f) SR. BRYAN DANILO VAN LEEUWEN ORDOÑEZ**

26 **C.C. 175008855-9**

27  
28 



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

*Licda. Norma Martenis Velasco C.*

NOTARIA PÚBLICA DUODÉCIMA

TELÉFONOS: 223-9423  
223-4258

CAMPO ALEGRE, EDIFICIO ANGELIKI, LOCAL 1A, PLANTA BAJA  
APDO. POSTAL 0832-00402, REPÚBLICA DE PANAMÁ

FAX: 223-9429

COPIA

1,776

21

enero

15

ESCRITURA No. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20 \_\_\_\_\_



POR LA CUAL:

se protocoliza el ACTA DE UNA SESION DE LA JUNTA DIRECTIVA de la sociedad anónima denominada **INFINITO UNIVERSAL CORP.**, realizada en la ciudad de Panamá, el 20 de enero de 2015, mediante la cual se otorga un Poder Especial a favor de la Abogada **LOURDES ALEXANDRA FIERRO Y TAMARIT Y/O DOCTOR CÉSAR ANTONIO VITERI VELA.**



NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS- - - - -

- - - - - (1,776) - - - - -

POR LA CUAL se protocoliza el ACTA DE UNA SESION DE LA JUNTA DIRECTIVA de la sociedad anónima denominada **INFINITO UNIVERSAL CORP.**, realizada en la ciudad de Panamá, el 20 de enero de 2015, mediante la cual se otorga un Poder Especial a favor de la Abogada **LOURDES ALEXANDRA FIERRO Y TAMARIT Y/O DOCTOR CÉSAR ANTONIO VITERI VELA.** - - - - -

- - - - - Panamá, 21 de enero de 2015. - - - - -

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil quince (2015), ante mí, **NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO**, Notaria Pública Duodécimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ochodiecios cincuenta-trescientos treinta y ocho (8-250-338), compareció personalmente **ADA DE CLEGHORN**, mujer, panameña, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos diecinueve-trescientos noventa y dos (8-419-392), Directora y Secretaria de la sociedad anónima denominada **INFINITO UNIVERSAL CORP.**, sociedad inscrita en el Registro Público, Sección de Mercantil, a Ficha siete tres cinco cero dos seis (735026), Documento Redi Número uno nueve seis nueve dos siete cero (1969270), desde el diez (10) de mayo de dos mil once (2011), debidamente facultado para este acto, según consta en el Acta de la Junta Directiva que se protocoliza a través de esta Escritura Pública, a quien conozco, y me entregó para su protocolización y al efecto protocolizo el ACTA DE UNA SESION DE LA JUNTA DIRECTIVA de la sociedad anónima denominada **INFINITO UNIVERSAL CORP.**, realizada en la ciudad de Panamá, el 20 de enero de 2015, mediante la cual se otorga un Poder Especial a favor de la





Abogada **LOURDES ALEXANDRA FIERRO Y TAMARIT** Y/O DOCTOR **CÉSAR ANTONIO VITERI VELA.** - - - - -

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. - - - - -

El suscrito Notario hace constar que esta Escritura Pública ha sido confeccionada de acuerdo a la minuta presentada a este Despacho Notarial por la Magistra **MIRIAM AMORES CORREA**, abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal número ochodocientos veinte-dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro (8-220-2444). - - - - -

**LEIDA** como le fue en presencia de los testigos instrumentales, **SIMION RODRIGUEZ**, con cédula de identidad personal número noveciento setenta y cuatro-doscientos (9-174-200) y **ALEXIS GUERREL RODRIGUEZ**, con cédula de identidad personal número ochocuatrocientos ochenta y seis-seiscientos siete (8-486-607), mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe. - - - - -

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS - - - - - (1,776) - - - - -

(FDOS.) **ADA DE CLEGHORN** - - **SIMION RODRIGUEZ** - - **ALEXIS GUERREL RODRIGUEZ** - - **NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO**, Notaria Pública Duodécimo del Circuito de Panamá. - - - - -

- - - - - **-ACTA DE UNA SESION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE-** - - - -  
- - - - - **INFINITO UNIVERSAL CORP.** - - - - -

Una reunión de la Junta Directiva de **INFINITO UNIVERSAL CORP.** se realizó en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil quince (2015), previa



NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

renuncia al aviso de convocatoria y previa autorización de los accionistas de la sociedad.-----

Se encontraban presentes las personas siguientes,-----

MARIA CRISTINA LIMA, ADA DE CLEGHORN y GEORGINA FACETE.-----

quienes constituyen la totalidad de los miembros de la Junta Directiva.-----

Presidió la sesión la señorita MARIA CRISTINA LIMA, Presidenta de la sociedad, y actuó como Secretaria la señora ADA DE CLEGHORN, Secretaria de la sociedad.-----

La Presidenta manifestó que el propósito de la reunión era otorgar un poder especial a la abogada Lourdes Alexandra Fierro y Tamarit y/o doctor César Antonio Viteri Vela, ambos residentes en Quito, a fin de que lo ejerzan individual o conjuntamente en Ecuador.-----

Después de la deliberación correspondiente, los directores de INFINITO UNIVERSAL CORP. resolvieron, por unanimidad, lo siguiente:-----

**PRIMERO:** OTORGAR un poder especial a la abogada Lourdes Alexandra Fierro y Tamarit y/o doctor César Antonio Viteri Vela, ambos residentes en Quito, a fin de que individual o conjuntamente ejerzan, en Ecuador, las facultades siguientes:-----

1. Comparecer a la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía ecuatoriana **OPERADORA DE TURISMO ANDEAN TRAVEL COMPANY C. LTDA.** y votar en su calidad de mandatarios especiales de INFINITO UNIVERSAL CORP., con amplias facultades, a favor de la cesión de la totalidad de las participaciones de su propiedad, de la siguiente manera: al señor Abraham Michael Van Leeuwen, quince mil trescientas noventa y ocho participaciones de un dólar norteamericano cada una; y, a favor del señor Bryan Danilo Van Leeuwen Ordoñez, una participación de un dólar





norteamericano.-----

2. Comparecer a la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía ecuatoriana **ATC GALAVOYAGER C. Ltda.** y votar en su calidad de mandatarios especiales de **INFINITO UNIVERSAL CORP.**, con amplias facultades a favor de la cesión de la totalidad de las participaciones de su propiedad, de la siguiente manera: trescientas noventa y ocho participaciones de un dólar norteamericano cada una, de su propiedad a favor del señor Abraham Michael Van Leeuwen; y, una participación de un dólar norteamericano a favor del señor Bryan Danilo Van Leeuwen Ordoñez, de nacionalidad ecuatoriana.-----

3. Comparecer a la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía ecuatoriana **GALAODYSSEY C. Ltda.** y votar en su calidad de mandatarios especiales de **INFINITO UNIVERSAL CORP.**, con amplias facultades a favor de la cesión de la totalidad de las participaciones de su propiedad, de la siguiente manera: doscientas diez participaciones sociales, de un dólar norteamericano cada una, de su propiedad a favor del señor Abraham Michael Van Leeuwen, de nacionalidad holandesa.-----

4. Suscribir las escrituras públicas de cesión de participaciones que otorgará la sociedad Infinito Universal Corp., en calidad de Cedente, de las participaciones de su propiedad en el capital social de las sociedades ecuatorianas siguientes:-----

**Operadora de Turismo Andean Travel Company C. Ltda., Galaodyssey C. Ltda. y ATC Galavoyager C. Ltda.**-----

5. Pactar el precio de las cesiones de las participaciones mencionadas y recibirlo así como realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento, incluyendo la notificación de tales cesiones a la Intendencia de Compañías o a las Instituciones Públicas respectivas.-----



NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

SEGUNDO: Facultar a la señora ADA DE CLEGHORN, Directora y Secretaria de la Sociedad, para que comparezca ante un Notario Público a fin de que este Poder sea protocolizado. - - - - -

No habiendo más asuntos que discutir, a propuesta debidamente presentada y apoyada, se acordó levantar la sesión. - - - - -

(Fods.) MARIA CRISTINA LIMA - - PRESIDENTA DE LA SESION - - ADA DE CLEGHORN - - SECRETARIA DE LA SESION - - - - -

Concuerta con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil quince (2015). - - - - -

Licda. Norma Marlenis Velasco C.  
Notaria Pública Duodécima



REPUBLICA DE PANAMA  
11 7 11



APLICABLE  
Inventiva de la Ley de 5 de octubre 1961  
País PANAMÁ.

El presente documento público  
ha sido firmado por Miguel M. Velasco  
quien actúa en calidad Notario  
y está revestido del sello/timbre de Notario



Esta Acreditación no  
implica responsabilidad en  
cuanto al contenido  
del documento

CERTIFICADO

23 ENE 2015

EN Panamá \_\_\_\_\_ 5 de \_\_\_\_\_  
por DIRECCION ADMINISTRATIVA  
Bajo el número 4132

Sello/Timbre 10 Firma [Signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
YA LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

en 1 Hojas Util(es)  
Quito a, 29 ENE. 2015



[Signature]  
Notario Jorge Machado Cavallos



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ATC GALAVOYAGER CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los veintitrés de enero de dos mil quince, a las once horas, en la oficina situada en la Avenida Amazonas N24-03 y Wilson, Edificio C J, se reúnen los siguientes socios de la Compañía ATC GALAVOYAGER Cía. Ltda.: Lourdes Alexandra Fierro y Tamarit, a nombre y en representación en su calidad de apoderada especial de la sociedad de nacionalidad panameña INFINITO UNIVERSAL CORP., conforme lo acredita con la copia certificada del Poder Especial que debidamente legalizado y apostillado acompaña como documento habilitante, propietaria de trescientas noventa y nueve participaciones, de un dólar norteamericano cada una; y, señor Abraham Michael van Leeuwen, propietario de una participación de un dólar norteamericano, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ATC GALAVOYAGER Cía. Ltda..

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Abraham Michael van Leeuwen y como Secretaria, la Gerente General, señora Verónica Raquel Ordóñez Chicaiza, ésta última, con vista del Libro de Socios y Participaciones de la compañía, deja constancia de que se encuentra representado todo el capital social de la misma y que los socios unánimemente han acordado constituirse en Junta General prescindiendo del requisito previo de convocatoria al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver acerca del siguiente orden del día:

**PRIMERO.-** Conocer y resolver sobre la posibilidad de que la sociedad de nacionalidad panameña INFINITO UNIVERSAL CORP. ceda sus participaciones sociales.

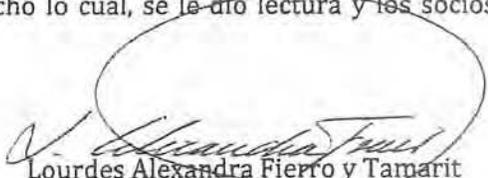
A continuación, la Junta resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:

**PRIMERO.-** Autorizar a la sociedad de nacionalidad panameña INFINITO UNIVERSAL CORP. para que ceda trescientas noventa y ocho participaciones de un dólar norteamericano cada una, de su propiedad a favor del señor Abraham Michael van Leeuwen; y, una participación de un dólar norteamericano a favor del señor Bryan Danilo van Leeuwen Ordoñez, de nacionalidad ecuatoriana.

Por no haber otro asunto que tratar, se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar esta Acta, hecho lo cual, se le dio lectura y los socios la firmaron en señal de aceptación.



Abraham Michael van Leeuwen



Lourdes Alexandra Fierro y Tamarit  
Apoderada Especial  
INFINITO UNIVERSAL CORP.

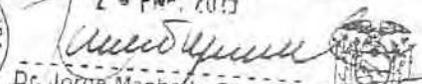


Abraham Michael van Leeuwen  
Presidente de la Junta

  
Verónica Raquel Ordóñez Chicaiza  
Secretaria de la Junta

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en QUITO a 29 FNE, 2015

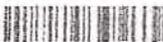


  
Dr. Jorge A. Machado Cevallos  
Notario Público

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA  
No. 090619668-8

APellidos y Nombres: FIERRO Y TAMARIT LOURDES ALEXANDRA  
LUGAR DE NACIMIENTO: Spain Valencia  
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-07-10  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: Casada  
EDUARDO SPECK ARNDTKE

INSTRUCCION SUPERIOR  
PROFESION ABOGADO

APellidos y Nombres del Padre: FIERRO MERCHAN JOSE ALFREDO  
APellidos y Nombres de la Madre: TAMARIT ORTI MARIA DE LOS DESAMPARADOS  
LUGAR y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2010-08-27  
FECHA DE EXPIRACION: 2020-08-27

NOTARIA PRIMERA QUITO - Ecuador  
44444444






REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

011-0154 0906196688  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
FIERRO Y TAMARIT LOURDES ALEXANDRA

REGION: QUITO  
CIRCUNSCRIPCION: MARISCAL SUCRE  
CANTON: PARRQUIA ZONA

PRESENTE DE LA JUNTA

*Jm*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en 2 Fojas Util(es)  
Quito a 2 de ENE. 2015

*Jorge Machado Cevallos*  
Notario Primario del Cantón Quito




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171870269-7

ABRAHAM MICHAEL VAN LEEUWEN

WESTSTELLINGWERNF/HOLANDA

01 JUNIO 1976

EXT. 30 20123 60793 M

QUITO\_PCHA-2001 EXT.



PRIVILEGIADO

HOLANDESA E2443 13242

CC. VERONICA RAQUEL ORDOÑEZ CHICAIZA

SUPERIOR INV. EN POLIZAS

JACOBUS ADRIANUS VAN LEEUWEN

IRENE ELIZABETH QUEWAAL

QUITO-7-01-2008

QUITO 7-01-2020

REN 2661458



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

en 3 Fojas Util(es)  
en Quito a 12 de FEB de 2016

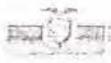


*Jorge Machado Cevallos*



Jorge Machado Cevallos

*Mu*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



CELULA DE CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 VAN LEEUWEN ORDOÑEZ  
 ERYAN DANIEL  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 FRENCHIA  
 CUIE  
 SANTA FE DE  
 FECHA DE NACIMIENTO 1988-04-27  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADOCIVIL Soltero

176003355-0



9

INSTITUCION SACHILERATO PROFESOR PEDRICO ESTUDIANTE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VAN LEEUWEN AERAHAM MICHAEL  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ORDONEZ CHICAIZA VERONICA RAQUEL  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO  
 2011-06-28  
 FECHA DE EXPIRACION 2021-06-28

V43434422



000002973

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
 YA LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con su original que me fue presentado

en 1 Fojas Útiles

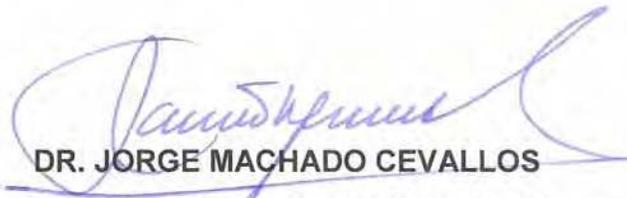
Quito a 2 de ENF. 2015



Dr. Jorge Machado Cevallos

*M*

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA CIA. ATC GALAVOYAGER CIA. LTDA. QUE OTORGA LA CIA. INFINITO UNIVERSAL CORP., A FAVOR DE LOS SRES. ABRAHAM MICHAEL VAN LEEUWEN Y BRYAN DANILO VAN LEEUWEN ORDOÑEZ, debidamente firmada y sellada en Quito, a los dos días del mes de Febrero del año dos mil quince.-

  
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6330
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	153
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1750088559	VAN LEEUWEN ORDOÑEZ BRYAN DANILO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1718702697	VAN LEEUWEN ABRAHAM MICHAEL	Quito	CESIONARIO	Casado
9010009010001	INFINITO UNIVERSAL CORP.	No Determinado	CEDENTE	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	29/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ATC GALAVOYAGER CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 399 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 319 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 04 DE FEBRERO DEL



2009.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VIELAROEEL



N.O.



# NOTARIA PRIMERA

## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:  
Dr. Wladimiro Villalba Vega

**PRIMERA**  
COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: ~~.....CESION DE PART. EN LA CIA. GALAVOYAGER CIA. LTDA.~~

Otorgada por: ~~.....LA CIA. INFINITO UNIVERSAL CORP.~~

A favor de: ~~.....~~  
**ABRAHAM MICHAEL VAN LEEUWEN Y BRYAN DANILO**  
**VAN LEEUWEN ORDOÑEZ**  
~~.....~~

El ~~.....~~

Parroquia: ~~.....~~

Cuantía: **USD 399,00** Avalúo: ~~.....~~

Quito, a **29 DE ENERO DEL 2015**

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García  
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103  
Quito - Ecuador



FC 17-01-17  
**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



1 **2015-17-01-NOTARIA 01-P-000717**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
EN LA CIA. ATC GALAVOYAGER CIA. LTDA.  
QUE OTORGA LA CIA.  
INFINITO UNIVERSAL CORP.**



**A FAVOR DE LOS SRES.  
ABRAHAM MICHAEL VAN LEEUWEN Y  
BRYAN DANILO VAN LEEUWEN ORDOÑEZ**

11

**CUANTIA: USD 399,00**

12 **Dí 3 copias**

13 **N.O.**

14 **ESCRITURA NUMERO P-000717-----**

15 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la  
16 República del Ecuador, hoy día Jueves **VEINTE Y NUEVE DE**  
17 **ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**; ante mí, Doctor **JORGE**  
18 **MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON**  
19 **QUITO**, comparecen por una parte, la señora **LOURDES**  
20 **ALEXANDRA FIERRO Y TAMARIT**, en su calidad de Apodera  
21 Especial de la sociedad de nacionalidad panameña **INFINITO**  
22 **UNIVERSAL CORP.**, conforme lo acredita con la copia  
23 certificada del poder que acompaño como documento  
24 habilitante, debidamente autorizada por la Junta General  
25 Extraordinaria de Socios de la compañía **ATC GALAVOYAGER**  
26 **CIA. LTDA.**, en calidad de **CEDENTE**; y, por otra, los señores  
27 **ABRAHAM MICHAEL VAN LEEUWEN Y BRYAN DANILO VAN**  
28 **LEEUWEN ORDOÑEZ**, por sus propios y personales derechos,

1 en calidad de CESIONARIOS.- Los comparecientes declaran  
2 ser de nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor ABRAHAM  
3 MICHAEL VAN LEEUWEN que es holandés, mayores de  
4 edad, de estado civil casados, excepto el último que es  
5 soltero, domiciliados en ésta ciudad, legalmente capaces para  
6 contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe por  
7 haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias  
8 certificadas por mí, se agregan a esta escritura, como  
9 habilitantes; al efecto bien instruidos por mí el Notario, en el  
10 objeto y resultados de esta escritura, advertidos de los  
11 efectos y consecuencias que al celebrarla procede libre y  
12 voluntariamente dentro de las condiciones que más adelante  
13 se expresa, me solicitan elevar a escritura pública la siguiente  
14 minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras  
15 Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una  
16 por la cual conste la Cesión de Participaciones de la  
17 compañía ATC GALAVOYAGER CIA. LTDA., que se otorga al  
18 tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA.-**  
19 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de esta  
20 escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte,  
21 los señores Lourdes Alexandra Fierro y Tamarit, a nombre y  
22 en representación en su calidad de Apodera Especial de la  
23 sociedad de nacionalidad panameña INFINITO UNIVERSAL  
24 CORP., conforme lo acredita con la copia certificada del poder  
25 debidamente legalizado y apostillado, que acompaña como  
26 documento habilitante, debidamente autorizada por la Junta  
27 General Extraordinaria de Socios de la compañía ATC  
28 GALAVOYAGER CIA. LTDA., celebrada el veinte y tres de



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 enero de dos mil quince, conforme consta de la copia

2 certificada del Acta que se acompaña como habilitante, en

3 calidad de Cedente; y, por otra, los señores Abraham Michael

4 Van Leeuwen y Bryan Danilo van Leeuwen Ordoñez, por sus

5 propios derechos, en calidad de Cesionarios. Los

6 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, holandesa,

7 pero inteligente en el idioma castellano y ecuatoriano,

8 mayores de edad, de estado civil casados y soltero

9 respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito y con

10 capacidad para contraer obligaciones y ejercer derechos.-

11 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) ATC GALAVOYAGER CIA.

12 LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante

13 el Notario Primero de este Cantón, doctor Jorge Machado

14 Cevallos, **el seis de enero del dos mil nueve**, debidamente

15 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el cuatro de

16 febrero del dos mil nueve, con un capital social de

17 cuatrocientos dólares norteamericanos y siendo sus socios

18 fundadores la Abogada Dayra Jaramillo Bahamonde, el señor

19 Bram Evers y el señor Abraham Michael Van Leeuwen; b)

20 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero

21 de este Cantón, doctor Jorge Machado Cevallos, el catorce de

22 junio de dos mil once, debidamente inscrita en el Registro

23 Mercantil de Quito, el diecisiete de junio del mismo año, la

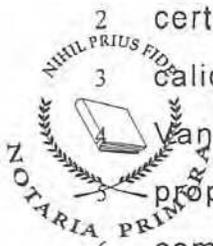
24 socia Dayra Jaramillo Bahamonde, cedió su participación

25 social a favor del señor Abraham Michael Van Leeuwen; c)

26 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero

27 de este Cantón, doctor Jorge Machado Cevallos, el tres de

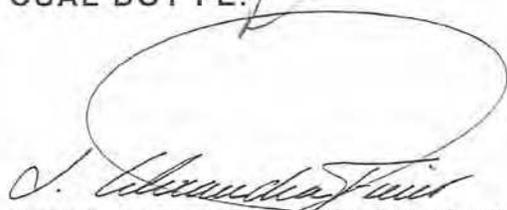
28 octubre de dos mil doce, debidamente inscrita en el Registro



1 Mercantil de Quito, el siete de noviembre del mismo año, los  
2 cónyuges Bram Evers y María Karolina Aguirre Mena, cedieron  
3 ciento noventa y nueve participaciones sociales, de un dólar  
4 norteamericano cada una, a favor del señor Abraham Michael  
5 Van Leeuwen; y, una participación social de un dólar  
6 norteamericano a favor del señor Félix Patricio Ordóñez  
7 Chicaiza; d) Mediante escritura pública otorgada ante el  
8 Notario Primero de este Cantón, doctor Jorge Machado  
9 Cevallos, el diecisiete de abril de dos mil trece, debidamente  
10 inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el nueve de mayo  
11 del mismo año, los cónyuges Abraham Michael van Leeuwen y  
12 Verónica Raquel Ordóñez Chicaiza, cedieron trescientas  
13 noventa y ocho participaciones sociales, de un dólar  
14 norteamericano cada una, a favor de INFINITO UNIVERSAL  
15 CORP.; y, el señor Félix Patricio Ordóñez Chicaiza, una  
16 participación social de un dólar norteamericano a favor de la  
17 misma sociedad de nacionalidad panameña; e) La Junta  
18 General Extraordinaria de Socios de ATC GALAVOYAGER  
19 CIA. LTDA., celebrada el veinte y tres de enero del dos mil  
20 quince, resolvió por unanimidad de votos autorizar a la  
21 compañía de nacionalidad panameña INFINITO UNIVERSAL  
22 CORP. para que ceda la totalidad de sus trescientas noventa  
23 y nueve participaciones sociales de la siguiente manera:  
24 trescientas noventa y ocho participaciones, a favor del señor  
25 Abraham Michael Van Leeuwen y una participación a favor del  
26 señor Bryan Danilo van Leeuwen Ordóñez.- **TERCERA.-**  
27 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes  
28 expuestos, la sociedad de nacionalidad panameña INFINITO



1 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,  
2 minuta que está firmada por la doctora Dayra Jaramillo  
3 Bahamonde, con matricula profesional numero diecisiete-dos  
4 mil dos-noventa y uno, del Colegio de Abogados de  
5 Pichincha.- **Senté razón de la CESION DE PARTICIPACIONES al**  
6 **margen de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA, otorgado**  
7 **en esta Notaría, de fecha seis de enero del año dos mil nueve.-** Para  
8 la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y  
9 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a  
10 los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman  
11 juntamente conmigo, en unidad de acto, quedando  
12 incorporada en el protocolo de esta Notaría, de **TODO LO**  
13 **CUAL DOY FE.** *ML*

14  
15  
16 

17 **f) SRA. LOURDES ALEXANDRA FIERRO Y TAMARIT**

18 **C.C. 0906196688**

**C.V. 011-0154**

19  
20 

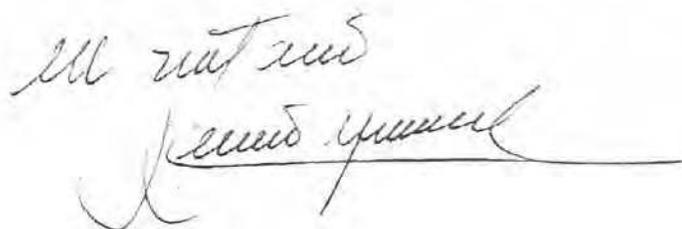
21 **f) SR. ABRAHAM MICHAEL VAN LEEUWEN**

22 **C.I. 1718702697**

23  
24 

25 **f) SR. BRYAN DANILO VAN LEEUWEN ORDOÑEZ**

26 **C.C. 175008855-9**

27  
28 



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

*Licda. Norma Martenis Velasco C.*

NOTARIA PÚBLICA DUODÉCIMA

TELÉFONOS: 223-9423  
223-4258

CAMPO ALEGRE, EDIFICIO ANGELIKI, LOCAL 1A, PLANTA BAJA  
APDO. POSTAL 0832-00402, REPÚBLICA DE PANAMÁ

FAX: 223-9429

COPIA

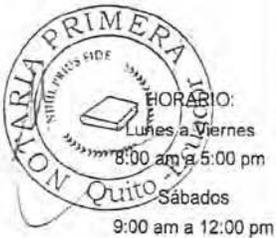
1,776

21

enero

15

ESCRITURA No. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20 \_\_\_\_\_



POR LA CUAL:

se protocoliza el ACTA DE UNA SESION DE LA JUNTA DIRECTIVA de la sociedad anónima denominada **INFINITO UNIVERSAL CORP.**, realizada en la ciudad de Panamá, el 20 de enero de 2015, mediante la cual se otorga un Poder Especial a favor de la Abogada **LOURDES ALEXANDRA FIERRO Y TAMARIT Y/O DOCTOR CÉSAR ANTONIO VITERI VELA.**



NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS- - - - -

- - - - - (1,776) - - - - -

POR LA CUAL se protocoliza el ACTA DE UNA SESION DE LA JUNTA DIRECTIVA de la sociedad anónima denominada **INFINITO UNIVERSAL CORP.**, realizada en la ciudad de Panamá, el 20 de enero de 2015, mediante la cual se otorga un Poder Especial a favor de la Abogada **LOURDES ALEXANDRA FIERRO Y TAMARIT Y/O DOCTOR CÉSAR ANTONIO VITERI VELA.** - - - - -

- - - - - Panamá, 21 de enero de 2015. - - - - -

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil quince (2015), ante mí, **NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO**, Notaria Pública Duodécimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ochodiecios cincuenta-trescientos treinta y ocho (8-250-338), compareció personalmente **ADA DE CLEGHORN**, mujer, panameña, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos diecinueve-trescientos noventa y dos (8-419-392), Directora y Secretaria de la sociedad anónima denominada **INFINITO UNIVERSAL CORP.**, sociedad inscrita en el Registro Público, Sección de Mercantil, a Ficha siete tres cinco cero dos seis (735026), Documento Redi Número uno nueve seis nueve dos siete cero (1969270), desde el diez (10) de mayo de dos mil once (2011), debidamente facultado para este acto, según consta en el Acta de la Junta Directiva que se protocoliza a través de esta Escritura Pública, a quien conozco, y me entregó para su protocolización y al efecto protocolizo el ACTA DE UNA SESION DE LA JUNTA DIRECTIVA de la sociedad anónima denominada **INFINITO UNIVERSAL CORP.**, realizada en la ciudad de Panamá, el 20 de enero de 2015, mediante la cual se otorga un Poder Especial a favor de la





Abogada **LOURDES ALEXANDRA FIERRO Y TAMARIT** Y/O DOCTOR **CÉSAR ANTONIO VITERI VELA.** - - - - -

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. - - - - -

El suscrito Notario hace constar que esta Escritura Pública ha sido confeccionada de acuerdo a la minuta presentada a este Despacho Notarial por la Magistra **MIRIAM AMORES CORREA**, abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal número ochodocientos veinte-dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro (8-220-2444). - - - - -

**LEIDA** como le fue en presencia de los testigos instrumentales, **SIMION RODRIGUEZ**, con cédula de identidad personal número noveciento setenta y cuatro-doscientos (9-174-200) y **ALEXIS GUERREL RODRIGUEZ**, con cédula de identidad personal número ochocuatrocientos ochenta y seis-seiscientos siete (8-486-607), mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe. - - - - -

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS - - - - - (1,776) - - - - -

(FDOS.) **ADA DE CLEGHORN** - - **SIMION RODRIGUEZ** - - **ALEXIS GUERREL RODRIGUEZ** - - **NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO**, Notaria Pública Duodécimo del Circuito de Panamá. - - - - -

- - - - - **-ACTA DE UNA SESION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE-** - - - -  
- - - - - **INFINITO UNIVERSAL CORP.** - - - - -

Una reunión de la Junta Directiva de **INFINITO UNIVERSAL CORP.** se realizó en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil quince (2015), previa



NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

renuncia al aviso de convocatoria y previa autorización de los accionistas de la sociedad.-----

Se encontraban presentes las personas siguientes,-----

MARIA CRISTINA LIMA, ADA DE CLEGHORN y GEORGINA FACETE.-----

quienes constituyen la totalidad de los miembros de la Junta Directiva.-----

Presidió la sesión la señorita MARIA CRISTINA LIMA, Presidenta de la sociedad, y actuó como Secretaria la señora ADA DE CLEGHORN, Secretaria de la sociedad.-----

La Presidenta manifestó que el propósito de la reunión era otorgar un poder especial a la abogada Lourdes Alexandra Fierro y Tamarit y/o doctor César Antonio Viteri Vela, ambos residentes en Quito, a fin de que lo ejerzan individual o conjuntamente en Ecuador.-----

Después de la deliberación correspondiente, los directores de INFINITO UNIVERSAL CORP. resolvieron, por unanimidad, lo siguiente:-----

**PRIMERO:** OTORGAR un poder especial a la abogada Lourdes Alexandra Fierro y Tamarit y/o doctor César Antonio Viteri Vela, ambos residentes en Quito, a fin de que individual o conjuntamente ejerzan, en Ecuador, las facultades siguientes:-----

1. Comparecer a la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía ecuatoriana **OPERADORA DE TURISMO ANDEAN TRAVEL COMPANY C. LTDA.** y votar en su calidad de mandatarios especiales de INFINITO UNIVERSAL CORP., con amplias facultades, a favor de la cesión de la totalidad de las participaciones de su propiedad, de la siguiente manera: al señor Abraham Michael Van Leeuwen, quince mil trescientas noventa y ocho participaciones de un dólar norteamericano cada una; y, a favor del señor Bryan Danilo Van Leeuwen Ordoñez, una participación de un dólar





norteamericano.-----

2. Comparecer a la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía ecuatoriana **ATC GALAVOYAGER C. Ltda.** y votar en su calidad de mandatarios especiales de **INFINITO UNIVERSAL CORP.**, con amplias facultades a favor de la cesión de la totalidad de las participaciones de su propiedad, de la siguiente manera: trescientas noventa y ocho participaciones de un dólar norteamericano cada una, de su propiedad a favor del señor Abraham Michael Van Leeuwen; y, una participación de un dólar norteamericano a favor del señor Bryan Danilo Van Leeuwen Ordoñez, de nacionalidad ecuatoriana.-----

3. Comparecer a la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía ecuatoriana **GALAODYSSEY C. Ltda.** y votar en su calidad de mandatarios especiales de **INFINITO UNIVERSAL CORP.**, con amplias facultades a favor de la cesión de la totalidad de las participaciones de su propiedad, de la siguiente manera: doscientas diez participaciones sociales, de un dólar norteamericano cada una, de su propiedad a favor del señor Abraham Michael Van Leeuwen, de nacionalidad holandesa.-----

4. Suscribir las escrituras públicas de cesión de participaciones que otorgará la sociedad Infinito Universal Corp., en calidad de Cedente, de las participaciones de su propiedad en el capital social de las sociedades ecuatorianas siguientes:-----

**Operadora de Turismo Andean Travel Company C. Ltda., Galaodyssey C. Ltda. y ATC Galavoyager C. Ltda.**-----

5. Pactar el precio de las cesiones de las participaciones mencionadas y recibirlo así como realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento, incluyendo la notificación de tales cesiones a la Intendencia de Compañías o a las Instituciones Públicas respectivas.-----



NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

SEGUNDO: Facultar a la señora ADA DE CLEGHORN, Directora y Secretaria de la Sociedad, para que comparezca ante un Notario Público a fin de que este Poder sea protocolizado. - - - - -

No habiendo más asuntos que discutir, a propuesta debidamente presentada y apoyada, se acordó levantar la sesión. - - - - -

(Fods.) MARIA CRISTINA LIMA - - PRESIDENTA DE LA SESION - - ADA DE CLEGHORN - - SECRETARIA DE LA SESION - - - - -

Concuerta con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil quince (2015). - - - - -

*Norma*

Licda. Norma Marlenis Velasco C.  
Notaria Pública Duodécima



REPUBLICA DE PANAMA  
11 7 11



APLICABLE  
Inventiva de la hoja de 5 de octubre 1961  
País PANAMÁ.

El presente documento público  
ha sido firmado por Miguel M. Velasco  
quien actúa en calidad Notario  
y está revestido del sello/timbre de Notario



Esta Acreditación no  
implica responsabilidad en  
cuanto al contenido  
del documento

CERTIFICADO

23 ENE 2015

EN Panamá \_\_\_\_\_ 5 de \_\_\_\_\_  
por DIRECCION ADMINISTRATIVA  
Bajo el número 4132

Sello/Timbre 10 Firma [Signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
YA LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

en 1 Hojas Util(es)  
Quito a, 29 ENE. 2015



[Signature]  
Notario Jorge Machado Cavallos



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ATC GALAVOYAGER CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los veintitrés de enero de dos mil quince, a las once horas, en la oficina situada en la Avenida Amazonas N24-03 y Wilson, Edificio C J, se reúnen los siguientes socios de la Compañía ATC GALAVOYAGER Cía. Ltda.: Lourdes Alexandra Fierro y Tamarit, a nombre y en representación en su calidad de apoderada especial de la sociedad de nacionalidad panameña INFINITO UNIVERSAL CORP., conforme lo acredita con la copia certificada del Poder Especial que debidamente legalizado y apostillado acompaña como documento habilitante, propietaria de trescientas noventa y nueve participaciones, de un dólar norteamericano cada una; y, señor Abraham Michael van Leeuwen, propietario de una participación de un dólar norteamericano, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ATC GALAVOYAGER Cía. Ltda..

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Abraham Michael van Leeuwen y como Secretaria, la Gerente General, señora Verónica Raquel Ordóñez Chicaiza, ésta última, con vista del Libro de Socios y Participaciones de la compañía, deja constancia de que se encuentra representado todo el capital social de la misma y que los socios unánimemente han acordado constituirse en Junta General prescindiendo del requisito previo de convocatoria al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver acerca del siguiente orden del día:

**PRIMERO.-** Conocer y resolver sobre la posibilidad de que la sociedad de nacionalidad panameña INFINITO UNIVERSAL CORP. ceda sus participaciones sociales.

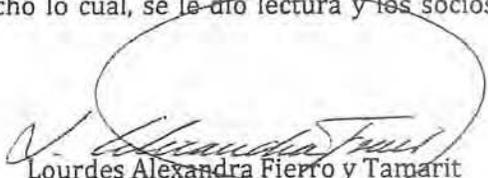
A continuación, la Junta resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:

**PRIMERO.-** Autorizar a la sociedad de nacionalidad panameña INFINITO UNIVERSAL CORP. para que ceda trescientas noventa y ocho participaciones de un dólar norteamericano cada una, de su propiedad a favor del señor Abraham Michael van Leeuwen; y, una participación de un dólar norteamericano a favor del señor Bryan Danilo van Leeuwen Ordoñez, de nacionalidad ecuatoriana.

Por no haber otro asunto que tratar, se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar esta Acta, hecho lo cual, se le dio lectura y los socios la firmaron en señal de aceptación.



Abraham Michael van Leeuwen



Lourdes Alexandra Fierro y Tamarit  
Apoderada Especial  
INFINITO UNIVERSAL CORP.

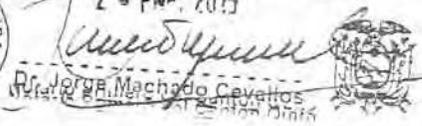


Abraham Michael van Leeuwen  
Presidente de la Junta



Verónica Raquel Ordóñez Chicaiza  
Secretaria de la Junta

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en QUITO a 29 FEF. 2015 Fojas Utilizadas

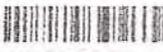


Dr. Jorge A. Machado Cevallos

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA  
No. 090619668-8

APellidos y Nombres: FIERRO Y TAMARIT LOURDES ALEXANDRA  
LUGAR DE NACIMIENTO: Spain Valencia  
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-11-10  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: Casada  
EDUARDO SPECK ARNDTKE

INSTRUCCION SUPERIOR  
PROFESION ABOGADO

APellidos y Nombres del Padre: FIERRO MERCHAN JOSE ALFREDO  
APellidos y Nombres de la Madre: TAMARIT ORTI MARIA DE LOS DESAMPARADOS  
LUGAR y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2010-08-27  
FECHA DE EXPIRACION: 2020-08-27

NOTARIA PRIMERA DE QUITO - Ecuador  
44444444






REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

011-0154 0906196688  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
FIERRO Y TAMARIT LOURDES ALEXANDRA

REGION: QUITO  
CIRCUNSCRIPCION: MARISCAL SUCRE  
CANTON: PARRQUIA ZONA

PRESENTE DE LA JUNTA

*Jm*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en 2 Fojas Util(es)  
Quito a 2 de ENE. 2015

*Jorge Machado Cevallos*  
Notario Primario del Cantón Quito




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171870269-7

ABRAHAM MICHAEL VAN LEEUWEN

WESTSTELLINGWERNF/HOLANDA

01 JUNIO 1976

EXT. 30 20123 60793 M

QUITO\_PCHA-2001 EXT.



PRIVILEGIADO

HOLANDESA E2443 13242

CC. VERONICA RAQUEL ORDOÑEZ CHICAIZA

SUPERIOR INV. EN POLIZAS

JACOBUS ADRIANUS VAN LEEUWEN

IRENE ELIZABETH QUEWAAL

QUITO-7-01-2008

QUITO 7-01-2020

REN 2661458



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

en 3 Fojas Util(es)  
en Quito a 12 de NOV de 2014

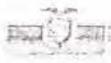


*Jorge Machado Cevallos*



Jorge Machado Cevallos

*Mu*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



CELULA DE CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 VAN LEEUWEN ORDOÑEZ  
 ERYAN DANILLO  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 FRENCHIA  
 CUIE  
 SANTA FE DE  
 FECHA DE NACIMIENTO 1988-04-27  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADOCIVIL Soltero

176003355-0



9

INSTITUCION SACHILERATO PROFESOR ADOLFO ESTUDIANTE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VAN LEEUWEN AERAHAM MICHAEL  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ORDONEZ CHICAIZA VERONICA RAQUEL  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO  
 2011-06-28  
 FECHA DE EXPIRACION 2021-06-28

V43434422



000002973

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
 YA LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con su original que me fue presentado

en 1 Fojas Útiles

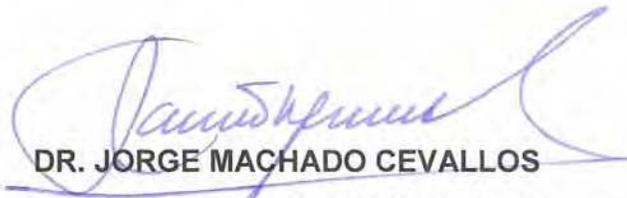
Quito a 2 de ENF. 2015



Dr. Jorge Machado Cevallos

*M*

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA CIA. ATC GALAVOYAGER CIA. LTDA. QUE OTORGA LA CIA. INFINITO UNIVERSAL CORP., A FAVOR DE LOS SRES. ABRAHAM MICHAEL VAN LEEUWEN Y BRYAN DANILO VAN LEEUWEN ORDOÑEZ, debidamente firmada y sellada en Quito, a los dos días del mes de Febrero del año dos mil quince.-

  
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6330
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	153
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1750088559	VAN LEEUWEN ORDOÑEZ BRYAN DANILO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1718702697	VAN LEEUWEN ABRAHAM MICHAEL	Quito	CESIONARIO	Casado
9010009010001	INFINITO UNIVERSAL CORP.	No Determinado	CEDENTE	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	29/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ATC GALAVOYAGER CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 399 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 319 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 04 DE FEBRERO DEL



2009.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VIELAROEEL

